

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 38
SERIE 2016-2017-79**

APROBADA:

28 DE FEBRERO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL TITULO Y LA SECCIÓN 1RA. DE LA ORDENANZA 43 SERIE 2015-2016-47, APROBADA EL 15 DE JUNIO DE 2016, A LOS FINES DE ELIMINAR LA PALABRA “TEMPORERO”.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 43 Serie 2015-2016-47, aprobada el 15 de junio de 2016, se designó el lado Este de la Calle Díaz Way en Isla Verde como estacionamiento temporero para los Taxis del sector.

POR CUANTO: La adecuada organización del estacionamiento de vehículos en el Sector de Isla Verde, es vital para su desarrollo y fortalecimiento como area turística.

POR CUANTO: A dicho sector concurren diariamente cientos de visitantes, generando con ello una alta densidad vehicular y creando a su vez una gran demanda de espacios para estacionamiento.

POR CUANTO: A tenor con ello, y dado la experiencia positiva generada bajo las disposiciones de la Ordenanza Número 43 Serie 2015-2016-47, se hace necesario enmendar la misma de forma tal que se autorice permanentemente el estacionamiento de Taxis en el lado Este de la Calle Díaz Way en Isla Verde.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Enmendar el titulo y la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 43 Serie 2015-2016-47, aprobada el 15 de junio de 2016, a los fines de eliminar la palabra “temporero”.

Sección 2da: Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 43 Serie 2015-2016-47, aprobada el 15 de junio de 2016, para que se lea como sigue:



"Sección 1ra: Designar el lado Este de la Calle Díaz Way, en Isla Verde como estacionamiento para los Taxis del sector."

Sección 3ra: El resto de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Número 43 Serie 2015-2016-47 se mantienen en pleno vigor.

Sección 3ra: Una vez aprobada esta Ordenanza, copia de la misma será enviada a Gerencia de Proyectos, a la Gerencia de Seguridad, al Director del Departamento de Obras Públicas, al Comisionado de la Policía Municipal, y a la Policía de Puerto Rico – comandancia de San Juan y Carolina.

Sección 4ta: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE MARZO DE 2017.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 3 DÍAS DE
MARZO DE 2017

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

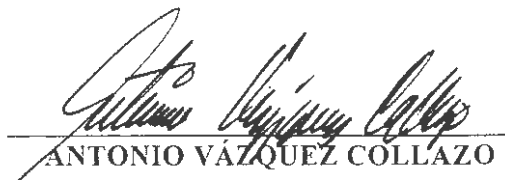
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 38 Serie 2016-2017-79** del 28 de febrero de 2017, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AL SEÑE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 1 de marzo de 2017.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO